

## Pablo Iglesias Aunión.

### ESQUEMA GENERAL

1. Introducción: La Orden Militar de Santiago en el proceso de reconquista y repoblación.
2. La Orden Militar de Santiago y el Papel de los Reyes Católicos.
3. Hacienda y Economía: Las Rentas y la Mesa Maestral.
  - Relación de pueblos que configuran la Tabla de la Encomienda de Mérida.
4. Comendadores y Encomiendas. Los casos de las Villas Enajenadas de Lobón y Montijo.
  - La encomienda de Lobón: 1460-1556.
    - Comendadores de la villa de Lobón entre los años de 1460 y 1515.
    - La fortaleza, casa bastimento y provisiones de la encomienda de Lobón.
  - La encomienda de Montijo: 1460-1556.
    - Los comendadores en la villa de Montijo: 1460-1550.
    - Casa bastimento, rentas y provisiones: 1494-1550.
    - Representación gráfica de las tazmías en las dos encomiendas.
5. Conclusión final.
6. Fuentes inéditas.
7. Fuentes bibliográficas.

### I. INTRODUCCIÓN: La Orden Militar de Santiago en el proceso de Reconquista y Repoblación

La **Orden Militar de Santiago** jugó un papel primordial y de primera mano en el proceso de repoblación de lo que actualmente denominamos como **Comarca Emeritense**. Un papel que se transformó a lo largo de los siglos en función del desarrollo histórico del amplio proceso conocido como **Reconquista** (iniciado en el siglo VIII y finalizado en el siglo XV) y que llevó inserto el fenómeno de la **Repoblación**.

Más aún, la política que jugarán los Reyes Católicos será crucial para la vida de la orden santiaguista ya que de ellos, dependió esencialmente el darles un nuevo sentido a una institución que podía parecer no tener funcionalidad una vez que terminaba la mencionada reconquista con la toma de Granada en el año 1492.

Cuando el rey **Alfonso IX** tomó la ciudad de Mérida definitivamente de las manos musulmanas a finales del año 1230, se comenzaba a diseñar todo el programa repoblador de la zona entregándola el rey a la Orden de Santiago. No se trató de dar salida a un impulso sin sentido por parte del monarca sino que, respondía a una política ya pactada anteriormente entre abuelos y padres del rey en el castillo de Atalaya y formada por el Arzobispo don Bernardo.

Se entregaba un amplio término en el que irían naciendo pueblos, aldeas y villas que adquirirían una extraordinaria importancia dentro de la comarca emeritense. La Orden, a cambio de la cesión de estos territorios se comprometía a su defensa percibiendo por ello el arzobispo un total de dos mil quinientos áureos. El acuerdo quedó recogido el 12 de abril del año 1231 dentro de una concordia de la Orden de Santiago que estuvo representada por el maestre **don Pedro González** y el Arzobispo.

En el mencionado contrato que se firmó en la ciudad de Mérida en presencia de los reyes **Fernando III** «el Santo» y **doña Berenguela** (junto a sus hijos), se establecía una validez de cuatro años pasados los cuales, o se revocaba o se renovaba, lo que quedó reafirmado en el año 1234, con la incorporación en esta ocasión además de una bula del papa **Inocencio IV** firmada en la ciudad de Lyon en el año 1245.

Todo este proceso que podemos denominar burocrático, nos interesa desde el momento en que aparecerán recogidos los nombres de las tierras y poblaciones que están afectadas bajo la protección de la orden santiaguista y que indudablemente nos conducirán al núcleo de nuestro estudio. Tierras que fueron abandonadas por los antiguos moradores musulmanes y que se convertirán en lugares propicios que atraía a una población ávida de trabajarlas por su fertilidad y la seguridad –a pesar de la proximidad a Al-Andalus- que les proporciona la Orden de Santiago.

Así aparece la encomienda emeritense formada por Mérida, Aceuchal, Aljucén, Almendralejo, Alguijuela (posteriormente Torremayor), Arroyo de San Serván, Calamonte, Carmonita, Carrascalejo, Cordobilla de Lácara, Don Álvaro, Esparragalejo, Fuente del Maestre, La Garrovilla, La Nava de Santiago, Lobón que será enajenada, es decir, separa por medio de venta al igual que Montijo; Puebla de la Calzada, Los Santos de Maimona y Mirandilla.

Indudablemente hasta llegar a esta configuración espacial definitiva nos tenemos que mover dentro de una cronología que abarca los años centrales del siglo XIII y los finales del siglo XV donde además se dará una cuestión de enorme importancia puesto que, al llegar la década final de la Centuria del Cuatrocientos, la Reconquista pondrá su punto y final con lo cual el papel de la orden santiaguista tendrá indudablemente que cambiar pues, pervivió administrativa y jurídicamente hasta bien entrado el siglo XVI y eclesiásticamente hasta el siglo XIX.

Con la toma de Granada por parte de los Reyes Católicos en el año 1492 y la llegada del final de la Reconquista, la Orden Militar de Santiago dará progresivamente un giro en su política de actuación sobre los territorios que le habían sido encomendados en el siglo XIII. No cabe ya hablar de una defensa de territorios puesto que no existe teóricamente peligro que pueda acechar a estas tierras. Las condiciones que quedaron establecidas en el documento fechado el 17 de julio del año 1235, por el cual el arzobispo de Santiago **Bernardo II** y el maestre de la orden don **Pedro González Mango**, así como en su nombre el Comendador Mayor de León, **don Rodrigo Ennecio**, por el que se establece bajo fuero el sistema de acogimiento tanto de territorios como de moradores, se convierte desde este mismo momento en uno de los documentos de especial importancia para entender el posterior giro que dará la presencia santiaguista en estas tierras.

Dicho fuero conocido como **Fuero de Mérida**, establecía que las tierras quedaban concedidas a los habitantes de Mérida y pobladores de su término, incluyendo los futuros moradores para el aprovechamiento, utilidades y repoblación de éstas. Igualmente se iba regulando la estructura económica sobre la que se asentaría posteriormente los diferentes requerimientos en esta materia. Quedaban los mencionados moradores exentos del pago del **portazgo**<sup>[1]</sup> facilitándose así el tráfico de mercancías lo que relacionó desde los primeros momentos a los diferentes núcleos y sobre los que se asentarán las futuras aportaciones a la **Mesa Maestral**.

Las tierras fueron de la misma manera reguladas en su reparto quedando la tercera parte para el Arzobispo, la Orden de Santiago y el futuro Obispo de Mérida. Las otras dos terceras partes, para los habitantes de Mérida pero teniendo que quedar en reserva una tercera destinada a todos aquellos que quisieran asentarse en las mencionadas tierras. De la misma manera, los montes eran repartidos: la mitad para el Arzobispo y los fraires de la orden. La

otra mitad para los moradores de la ciudad y los habitantes de su término. Pero no todo eran otorgamientos y derechos pues los vecinos debían de pagar el tributo de la **martiniega**<sup>[2]</sup> que posteriormente se convirtió en una renta pagada al rey por uso de territorios de realengo, llegando a subsistir hasta el siglo XIX. Junto a la martiniega, el Fuero de Mérida establecía el pago de los **diezmos**<sup>[3]</sup>.

Un capítulo importante se configura en torno a todo lo que se refiere el nombramiento de los cargos municipales, que además y gracias a las fuentes santiaguistas, pueden ser estudiadas en la reconstrucción de la historia local de estas localidades emeritenses. Cargos que recaían según el **Fuero de Cáceres** en los hombres buenos de las villas. Bajo el amparo de estos fueros y de todo un conjunto de privilegios, comenzaron a llegar a la comarca emeritense pobladores fundamentalmente de Galicia y León que, protegidos por la Orden irán configurando el tejido poblacional de los distintos núcleos anteriormente mencionados. Entre los años 1235 y 1327 tenemos configurado un amplio marco geográfico de poblaciones, muchas de ellas pequeñas aldeas que darán lugar a lo que se conoce como **Encomienda de Mérida** y donde poblaciones como Montijo, Lobón, Torremayor, Puebla de la Calzada, Esparragalejo y La Garrovilla darán buenas aportaciones al estudio que ahora presento.

## II. La Orden Militar de Santiago y el papel de los Reyes Católicos

Una vez que finaliza todo el proceso repoblador con su conjunto de leyes que dimanaban de la regulación de ese complejo proceso de asentamiento, ya en los albores de la última década del siglo XIV, los años siguientes que ocupan la práctica totalidad de la centuria del siglo XV, vamos a asistir a un interesante cambio en la función de la Orden Militar de Santiago.

Ahora, como ya he anunciado anteriormente, una vez que ha terminado la reconquista y nos encontramos con una población perfectamente asentada sobre núcleos reales, la idea de una presencia santiaguista con el objetivo de defender este territorio de las amenazas sarracenas ha terminado. No tenía sentido pensar que la Orden estaba para defender los territorios que le habían sido entregados. Los objetivos debían ser distintos y comenzaron a girar en torno a finalidades de carácter jurídico y administrativo y por ello, los Maestres, los propios Consejos dieron un paso hacia delante que hará que los pueblos, villas y aldeas alcance un esplendor y un desarrollo que podemos estudiarlo documentalmente por medio de los conocidos **Libros de Visita de la Orden de Santiago**.

Sin este nuevo sentido sería difícil comprender el que núcleos como Montijo, Puebla de la Calzada, Alguijuela, Esparragalejos, Carmonita, Cordobilla o La Nava de Santiago aparecen ya a finales del siglo XV y principios del XVI como poblaciones enteras y de derecho. A partir de este cambio, pertenecer a la Orden de Santiago suponía adquirir el carácter de **encomienda** y de manera automática pasar a manos de un **comendador**, caballero de la propia orden el cual defendería los intereses económicos, civiles, religiosos y en general sociales de la citada encomienda.

Desde la **Regla de la Orden**, conjunto de artículos y normas a las que estaban sujetos todos los que formaban parte de ella, quedaban administradas y reguladas el funcionamiento de los núcleos poblacionales si bien, dejaba una cierta autonomía a los alcaldes, regidores y concejos de las villas, en cuyos asuntos nunca podría entrometerse la orden santiaguista siempre que los primeros cumplieran con las reglas establecidas dentro de la propia Orden. Era, dar una cierta autonomía dentro de una normativa que había quedado preestablecida sin contar con ellos<sup>[4]</sup>.

Y con el cambio de objetivos, con las miras puestas en la administración propiamente de las tierras encomendadas comenzaron las disputas internas por hacerse con el maestrazgo<sup>[5]</sup>. A la muerte del maestro don **Alonso de Cárdenas** en el año 1493, se produce la incorporación del Maestrazgo de Santiago a la Corona en la persona del Rey. La medida es una consecuencia lógica desde unos reyes autoritarios donde el control de las órdenes fue necesario por un lado, por el deseo de los Reyes Católicos de someter a la nobleza y atendiendo a uno de los programas diseñados por Isabel y Fernando en cuanto al control social que eliminara así el fuerte poder medieval de los nobles (otra cosa es que lo logaran). Junto a ello, el Maestrazgo producía unas sustanciosas rentas a través de la Mesa Maestral muy necesarias para el patrimonio real.

Estamos ante una política en unos años en los que los reyes dirigen sobre todo la organización de una estructurada orden santiaguista. El control de los comendadores y de los bienes de las encomiendas, se alzan interesante y núcleo esencial de este trabajo de investigación. Más aún, con la llegada al poder los Austrias y la base política apoyada en el imperialismo, cuando el Emperador necesitó de recursos económicos para poder sufragar sus grandes gastos en las guerras y frentes abiertos en Europa, los concejos y villas de las órdenes y en concreto de la de Santiago, fueron enajenadas y vendidas a la propia nobleza

para obtener el dinero necesario o que ayudara en parte, a sufragar dichos gastos.

Nada ha de extrañarnos en cuanto a la acción directa de los monarcas Católicos en todo ello puesto que nos adentramos en un proceso conocido como creación del **Estado Moderno** lo que suponía la existencia de un sentido de comunidad que abarcara el país entero, en un único territorio y bajo una única autoridad. El principal objetivo de los Reyes Católicos era el de consolidación de la autoridad real y ello se dirigió especialmente en dos sentidos sobre las dos fuerzas que podrían disputarle dicha autoridad: la nobleza y las ciudades. Fernando e Isabel procuraron administrar una justicia personal que limitara los privilegios y que afianzara su autoridad. Aquí radica la destrucción por ejemplo de muchos castillos, la intervención directa en guerras privadas y disputas como las que se estaban causando en el interior de las órdenes militares (muchas desaparecieron), de tal manera que, a finales del siglo XV, la nobleza había pasado a ser servidora de la monarquía aunque obviamente continuaron con su posición social privilegiada y sus enormes propiedades: se convirtieron en dirigentes de la Orden.

En torno al año 1474 la situación se había convertido en insostenible y bastante inestable dentro de las dispuestas por hacerse con la dirección de la Orden de Santiago. A la muerte en este año de **Juan Pacheco** la intervención real en los cargos dirigentes de la orden eran tan claros que, los propios Reyes Católicos ofrecieron el cargo a su hijo **Diego López Pacheco**. En todo el proceso interviene una personalidad que tiene figura y renombre propio dentro de la Orden de Santiago y vinculado directamente con la zona que estudiamos. Se trata de don **Diego de Alvarado** nombrado maestre de la Provincia de León siendo comendador de Lobón.

En los procesos internos de disputas y enfrentamientos por hacerse con el maestrazgo, los Reyes Católicos mostraron en todo momento un interés y una participación bastante directa. Sin querer entrar en minuciosidades de todo este proceso que se desarrolló entre los años 1474 y 1477<sup>[6]</sup>. Lo que si es digno de reseñar para los fines del presente estudio es que, en el antedicho proceso -complejo- de disputas y enfrentamientos, terminó siendo nombrado como Maestre Alonso de Cárdenas que servirá a los intereses reales. Llegaba así la Orden de Santiago a los años finales de su vida independiente, procediéndose a un saneamiento interno que llegó a afectar incluso al **Capítulo General**.

El proceso total de incorporación llegó en julio del año 1493 a la muerte de Alonso de Cárdenas pasando el maestrazgo a la Corona en la persona del Rey. Lógica desde ese autoritarismo real del que he hablado anteriormente. El control de las órdenes era necesario por parte de los reyes al aplicar esa política de sometimiento de la nobleza y además, el maestrazgo produce unas sustanciosas rentas por medio de su Mesa Maestral, las cuales eran muy necesarias para el patrimonio real. Los monarcas aluden como principales motivaciones de ese control el que los maestros no administraban como debían y no hacían la guerra a los infieles como debían, causando grandes escándalos y disensiones entre los reinos<sup>[7]</sup>.

La política de los Reyes en los años posteriores se dirige sobre todo a la organización estructurada de la Orden hasta el punto, que ordenaron en la Corte la creación de un Consejo formado por hombres letrados que intervinieran en todas las causas civiles de las tierras de las órdenes. Es el conocido **Consejo de las Órdenes**, que actuará como intermediario entre el poder real y los súbditos. Podemos brevemente recoger las modificaciones que todo ello supuso para la vida de la orden santiaguista y para la zona que se estudia:

- Posible aparición del cargo de **Gobernador de la Provincia de León de la Orden** por medio del cual, se ejercía un mayor control de la vida y la administración de los comendadores, atendiendo a que cumplieran con los estatutos.
- A partir del año 1501 se empiezan a dar cuentas de las **medias anatas**, pagos en caso de la muerte del comendador, siendo la mitad de la renta de la encomienda por dos años.
- Obligación a los curas a **asentar en los libros los bautizos y muertes**.
- Extremo cuidado en las usurpaciones que se realizaban sobre la **Mesa Maestral**, patrimonio exclusivo de los Reyes Católicos.
- Los comendadores se hacen **absentistas** es decir, van a la corte real, o simplemente se quedan allí.

En definitiva, la Orden de Santiago pasa a ser un solar particular de uso privado de la Monarquía. Las rentas de la Mesa Maestral de la que vamos a tener la oportunidad de estudiar detenidamente para el caso de la encomienda emeritense, desaparecen de los libros de visitas a partir del año 1503 en relación a sus aportaciones con ésta, pues desde ese momento, serán recogidas por agentes reales o los propios visitadores harán función de ello

como meros previsores de que en nombre de sus Altezas, las mencionadas rentas se controlan con las finalidades adecuadas. La Orden de Santiago se constituía como un bien demasiado precioso y de ello da debida cuenta la Mesa Maestral a través del ejemplo tomado en la encomienda emeritense.

### III. HACIENDA Y ECONOMÍA: las rentas y la Mesa Maestral

Indudablemente nos adentramos en uno de los terrenos más complejos y para algunos momentos más difíciles de organizar en la vida de la orden santiaguista. Partiendo de que hay que hacer una distinción entre **economía** referida a todas aquellas actividades que se desarrollan dentro del territorio santiaguista y **hacienda**, por cuando hablamos presión fiscal ejercida sobre la mencionadas actividades. Por ello, quedan unidos en este capítulo bajo el mismo epígrafe la expresión de «hacienda y economía», consciente de que economía y hacienda pueden ser aspectos tan unidos como diferentes.

Las actividades económicas que se presentan en los núcleos estudiados para la orden de Santiago aparecen mejor estructuradas para todo el territorio de la Orden y en concreto para el caso de la **Encomienda de Mérida** -a partir de ahora me ceñiré a la encomienda emeritense- puesto que se nos abren una serie de ramos preestablecidos: ganadería, agricultura, comercio, industria o artesanía. La parte fiscal sin embargo presenta una mayor complejidad puesto que en ningún momento podemos olvidar que la Orden de Santiago es un organismo señorial que a lo largo de su amplia historia, fue acumulando todo un complejo conjunto de privilegios fiscales sobre su dominio, llegando a dominar prácticamente la mayor parte de la función hacendística en sus señoríos. Pero la Corona no renunció en ningún momento a sus derechos, permaneciendo en vigor el derecho real sobre las **alcabalas**<sup>[8]</sup> y servicios de Cortes.

La Hacienda sobre estos señoríos que configuran los territorios de la Orden Militar aparece bifurcada entre los recursos propios de las encomiendas, lo que es una auténtica fragosidad de bienes y derechos y la **Mesa Maestral**, cuyos principios organizativos señala Rodríguez Blanco<sup>[9]</sup>, se organizaron en el siglo XIII.

Una tercera aportación desde el punto de vista de la economía y la hacienda va a residir en la aportación de las propias villas y lugares sujetos a la jurisdicción y gobierno de la orden



santiaguista. Finalmente no podemos olvidar algo que desde el plano administrativo, jurídico y político ya hemos señalado, el que a partir del año 1493 la Orden de Santiago se incorporó a la administración de la Corona de Castilla lo que explica como ya ha sido ampliamente estudiado que, los ingresos provenientes de la Orden pasasen a formar parte del apartado de rentas extraordinarias de la corona castellana.

En base a todo lo anterior, el presente trabajo se centra esencialmente en los libros de visitas a partir de 1494 y hasta los años centrales del siglo XVI, 1550-1553, pues a partir de estas fechas (las visitas continúan hasta el siglo XVII) se producirá un importante proceso de desmembración y venta de tierras y bienes de la Orden. En la primera relación de las mencionadas aportaciones, la Mesa Maestral de la Encomienda de Mérida la configuran los siguientes lugares: Don Álvaro, La Garrovilla, Esparragalejo de Mérida, Elguijuela (actual Torremayor), Calamonte, Valverde, San Pedro, Trujillanos, Mirandilla, Arroyo, Puebla de la Calzada, Cordobilla, Lobón, Montijo y Almendralejo, todos ellos conjuntamente con la ciudad de Mérida.

En relación a la lista de pueblos, se ha elaborado una tabla individual correspondiente a cada uno de los mencionados lugares donde aparece la tasación realizada por los tesoreros de esos mismos lugares, tesoreros que generalmente eran nombrados por el Concejo. Junto al nombre de los tesoreros y el año de la tasación, las aportaciones respectivas en concepto de trigo, cebada y centeno, teniendo en cuenta que las cantidades que aportan en dinero, ganados y otras cosas menudas aparecen en la Mesa Maestral de la Encomienda de Mérida. Al mencionado reparto se le denominaba **tazmía**.

Existen localidades que aparecen en blanco lo cual quiere decir, que bien no aportan nada por ser lugares muy pequeños en los que ni siquiera existen tesoreros que tasan e informan o bien que por condiciones puramente geográficas como son los casos de Puebla de la Cazada, Cordobilla o Montijo a los que no se pudo acceder en el año 1494 por una crecida del río Guadiana<sup>[10]</sup>.

**LUGAR:** Don Álvaro de Mérida. **Año de la visita:** 1494. **Tesoreros**<sup>[11]</sup>: Juan Serrano. **Aportación a la Mesa Maestral:**

- **Trigo:** 389 fanegas y 4 celemines.

- **Cebada:** 358 fanegas.
- **Centeno:** 34 fanegas.

**LUGAR:** Garrovilla de Mérida. **Año de la visita:** 1494. **Tesoreros:** Juan Serrano. **Aportación a la Mesa Maestral:**

- **Trigo:** 370 fanegas.
- **Cebada:** —
- **Centeno:** 218 fanegas y 3 celemines.

**LUGAR:** Esparragalejo de Mérida. **Año de la visita:** 1494. **Tesoreros:** — . **Aportación a la Mesa Maestral:**

No fue visitada en persona y vinieron a dar razón de ella afirmando que los diezmos correspondientes a este lugar no están por que no existe tesorero y por tal, no se ha realizado tazmía correspondiente.

**LUGAR:** Elguijuela. **Año de la visita:** 1494. **Tesoreros:** Francisco Sánchez y Juan Blásquez. **Aportación a la Mesa Maestral:**

- **Trigo:** 394 fanegas y 1 celemín.
- **Cebada:** —
- **Centeno:** 86 fanegas y 3 celemines.

**LUGAR:** Calamonte de Mérida. **Año de la visita:** 1494. **Tesorero:** Alonso Fernández Quinteros. **Aportación a la Mesa Maestral:**

- **Trigo:** 986 fanegas y 1 celemín.
- **Cebada:** 529 fanegas y 6 celemines.
- **Centeno:** 41 fanegas y 7 celemines.

**LUGAR:** San Pedro de Mérida. **Año de la visita:** 1494. **Tesoreros:** Alonso Gutiérrez y Andrés de Arévalo. **Aportación a la Mesa Maestral:**

- **Trigo:** 449 fanegas y 1 celemín.
- **Cebada:** 153 fanegas y 10 celemines.
- **Centeno:** 2 fanegas y 2 celemines.

**LUGAR:** Trujillanos. **Año de la visita:** 1494. **Tesoreros:** Pero Martín y Alonso Martín. **Aportación a la Mesa Maestral:**

- **Trigo:** 300 fanegas.
- **Cebada:** 70 fanegas.
- **Centeno:** — .

**LUGAR:** Mirandilla de Mérida. **Año de la visita:** 1494. **Tesoreros:** Diego Martín y Pero Sánchez. **Aportación a la Mesa Maestral:**

- **Trigo:** 331 fanegas y 8 celemines.
- **Cebada:** 246 fanegas y 11 celemines.
- **Centeno:** 16 fanegas y 9 celemines.

**LUGAR:** Arroyo de Mérida. **Año de la visita:** 1494. **Tesoreros:** — **Aportación a la Mesa Maestral:** en este lugar no existen rentas con las que poder contribuir.

**LUGAR:** Puebla de la Calzada y Cordobilla de Mérida **Año de la visita:** 1494. Aparece la información de la imposibilidad de pasar a causa de una crecida del río Guadiana y añaden: «...los lugares son pequeños e nunca jamás fueron visitados por nuestros visitantes pasados.»<sup>[12]</sup>.

**LUGAR:** Lobón. **Año de la visita:** 1494. **Tesoreros:** en este lugar la Mesa Maestral no tiene otras rentas que aquellas que le son propias a la encomienda. Las únicas referencias a las que hacen mención son las siguientes:

- Al «pedido» pagan en cada año, 800 maravedíes.
- Por la escribanía, el valor entre los años 1489 y 1493 es de 3.200 maravedíes. En el año de 1494 valió, 5.000 maravedíes.

**LUGAR:** Montijo. **Año de la visita:** 1494. **Informan:** los alcaldes y regidores de la villa los cuales exponen que no tienen información de las cosas y rentas tocantes a la encomienda. Lo único que pueden expresar es que tiene de renta al año 1.000 maravedíes del «pedido».

**LUGAR:** Almendralejo. **Año de la visita:** 1494. **Tesoreros:** Diego Fernández y Salvador Esteban. **Aportación a la Mesa Maestral:**

- **Trigo:** 780 fanegas.
- **Cebada:** 750 fanegas.
- **Centeno:** —
- **Diezmo de vino:** es propiedad del Comendador.
- **Escribanía:** arrendada por varios años a Fernán Sancho por valor de 13.000 maravedíes en un año.
- **Renta del Jabón:** 8.000 maravedíes en un año.
- **Pedido:** 1.300 maravedíes.

**LUGAR:** Ciudad de Mérida. **Año de la visita:** 1494. Es **Comendador** don Álvaro Pacheco el cual en el momento de la visita no se encuentra en la ciudad. Da la información su mayordomo en la forma siguiente:

- **Portazgo:** 70.000 maravedíes. Se incluye el portazgo de la ciudad y de todas las tierras de su encomienda.
- **Castillería**<sup>[13]</sup>: 85.000 maravedíes.
- **Dehesa del Prado de Lácara:** 40.000 maravedíes.
- **Cuartos y huertas:** 38.000 maravedíes.
- **Aldeas de abajo, La Puebla y Arroyo** que son de la comarca de la ciudad de Mérida: 70.000 maravedíes.
- **Diezmos de las moliendas:** 6.000 maravedíes.
- **Huerta de «laborado»**<sup>[14]</sup>: 700 maravedíes.
- **Poyas del alcalde:** 15.000 maravedíes.
- **Los aguaderos:** 2.400 maravedíes.
- **Diezmo de los moros:** 2.400 maravedíes.
- **Valor en dinero de la dicha encomienda:** 310.400 maravedíes.
- **Valor en dinero por los diezmos:** 1.850 fanegas de toda clase.

#### **IV. COMENDADORES Y ENCOMIENDAS: «Los casos de la villas enajenadas de Lobón y Montijo.»**

Una de las figuras sin duda más destacadas dentro del funcionamiento administrativo, político e incluso social dentro de la Orden de Santiago es la del **comendador**. Caballeros que tenían a su cargo una **encomienda**, un conjunto de bienes que les habían sido cedidos por la propia Orden de por vida y que les permitía su mantenimiento pero igualmente, poder servir desde el punto de vista militar y en todas aquellas tareas más principales.

El paso de la encomienda por herencia aparece reconocida en el año 1483 ya que, debido al desastre de Ajarquía<sup>[15]</sup>, se dieron grandes pérdidas de varones que condujo, antes que dotar las encomiendas a los freyres de convento, hacerlo con los hijos. Así será el caso por ejemplo de las **encomiendas de Lobón y Montijo** cuando Diego de Alvarado cedió sus derechos a favor de García y Juan, sus hijos y que constituyen el núcleo temático del presente estudio. Los ejemplos de estas encomiendas resaltan claros y fabulosos para la comprensión del funcionamiento de estas instituciones claves dentro de la comarca emeritense de la Orden de Santiago.

El periodo cronológico comprendido para éstas abarca desde los años finales del siglo XV (1490-1499) hasta el primer tercio del siglo XVI para Lobón y mediados de esta misma Centuria para Montijo.

#### **LA ENCOMIENDA DE LOBÓN: 1460-1556.**

##### **A) Comendadores de la villa de Lobón entre los años de 1460 y 1515.**

“ *«Es comendador de la dicha villa de Lobón, Juan de Alvarado. Fue visitada su persona en la forma acostumbrada e fallose esta persona, bien habilitado en todo lo que toca a la Orden...»*<sup>[16]</sup>

Exhaustiva era la comprobación que realizaban los visitadores de la Orden de Santiago. Con la normativa marcada por la Regla casi «en la mano», los visitadores examinaban

literalmente al comendador sobre su función con respecto a los servicios que debía prestar a la orden a saber: instruido en la Regla General de la Orden; en todas las cosas tocantes a ser buen cristiano; provisiones sobre la encomienda; estado, conservación y administración de los edificios que conllevaba anexo la dicha encomienda como casa de morada, fortaleza, casa bastimentos y rentas. Igualmente debía de dar en un periodo anual respuesta de todo lo relacionado con el pago y abono de los diferentes impuestos a los que se obligaba la encomienda tanto con la Orden como la Corona.

El primer comendador que tuvo Lobón fue **don Diego de Alvarado** el cual llevaba desde el año 1460 acumuladas las encomiendas de esta villa y la de Montijo. Don Diego, siguió el procedimiento arriba indicado de renunciar a ellas y de dotar las encomiendas a sus hijos y de esta forma, para la villa de Lobón dejó como titular a Juan de Alvarado y para la de Montijo, de la que nos ocuparemos posteriormente, a **García de Alvarado**.

Juan de Alvarado debió obtener la encomienda de Lobón en torno a los años de 1480-1482 y fue titular de ella hasta el año 1511 en el que lo sucede **Gonzalo Ruiz de la Vega** no sin problemas y dificultades que se estudiarán a continuación.

La llegada a la encomienda de don Juan de Alvarado aparece ya descrito en las primeras actas de los libros de Visita de la Orden de Santiago. En el año 1494, los visitantes preguntan al antedicho comendador de quién y por quién tenía carta de poder que le otorgaba la encomienda.

El comendador especifica que la tomó por mano de Alonso Esquimel comendador de Castilleja de la Cuesta y que cuenta con todos los documentos necesarios que le acreditan sobre la mencionada encomienda.

Así, en los encuentros con éstos se le preguntaba por las cosas tocantes a ser caballero digno y presto al servicio de la orden y de los Reyes; la formación en la Regla y en las cosas referidas a las normativas de la mencionada orden; el ser caballero cristiano y cumplir con las obligaciones devocionales correspondientes:

“ «E si tenía las lanzas con las que ha de servir a la Orden. E dixo que

“*estaba presto para servir con su persona e con ellas a sus Altezas e a la Orden cada que vez que fuéle mandado.*»<sup>[17]</sup>

La posesión de la encomienda, fortaleza y casa de bastimentos le fueron ratificadas al dicho Juan de Alvarado según expresó en el año de la visita de 1498 de manos de **don Luis Manríquez**, visitador, por mandato a través de «*pleito y homenaje de vuestras Altezas*». El título de comendador conlleva igualmente la provisión y el derecho sobre todas las rentas, bienes y disposiciones en nombre de la Orden y para el servicio de los reyes.

La sucesión de Juan de Alvarado por Gonzalo Ruiz de la Vega trajo problemas que han quedado latentes en las resultas de provisión que aparecen recogidas por los visitadores al exigir a los comendadores las cartas de provisión de la misma. Más aún cuando la Regla de la Orden de Santiago exigía la presencia y permanencia del comendador al menos unos meses determinados del año en la villa cabeza de la encomienda. Cuando en el año 1511 los visitadores realizan la obligada «visita» a la villa de Lobón, se encuentran con que el nuevo comendador Gonzalo Ruiz de la Vega no reside en la casa fortaleza y lo hace en la corte real, quedando primero como mayordomo y luego como alcaide a vecinos de villa.

El primero de estos administradores en nombre del comendador fue **Miguel Cunilledos** en el año 1511, el cual presentó legítimamente sus acreditaciones por nombramiento expreso de los Reyes y es éste, quien procede a entregar como era costumbre, las llaves de la fortaleza para la correspondiente visita. Sin embargo, la propia Orden exige ahora la ratificación de esta provisión a los alcaldes ordinarios de la villa (Miguel Sánchez de Rueda), el cura de ésta (Pedro González) y otros vecinos de la localidad. La situación se repite en las visitas de los años 1514 y 1515:

“*«El comendador de la encomienda de la dicha villa es Gonzalo Ruis de la Vega, el cual no pudo visitarse su persona por estar residiendo en la corte. Hallose por alcaide en nombre del mencionado Gonzalo Ruis de la Vega, Miguel Cunillero, el cual, después de haber entregado las llaves a los dichos visitadores en nombre de vuestras altezas e de la dicha orden, presentó pleito e homenaje en la forma según va presentado en las formas*

“legales que se están visitando.»<sup>[18]</sup>

En esta ocasión, la Orden expresa claramente un interés porque este alcalde muestre si el proceso de sucesión en la encomienda se ha seguido según lo establecido y si la vacante había sido ocupada con los maravedíes que ella vale. Ahora, el alcaide es **Juan Vaquero** el cual mostró una carta firmada por el rey Fernando dirigida al los freires de la ciudad de Mérida mediante la cual la encomienda de Lobón pasa a manos del mencionado Gonzalo Ruiz:

“ «...Y por mi autoridad, como administrador sus dicho, podáis haser al dicho Ruiz de la Vega provisión, colación de la dicha encomienda de Lobón como de todos sus anexos e pertenencias, para que la haga y la tenga e sea comendador de ella, siendo esta mi voluntad.»<sup>[19]</sup>

## **B) La Fortaleza, casa bastimento y provisiones de la encomienda de Lobón.**

La **Casa Fortaleza de la Encomienda de Lobón** es una de las edificaciones más interesante de estudiar de toda la comarca emeritense, especialmente porque tenía en su exterior una pequeña fosa que la aislaba y protegía, accediéndose a ella por medio de un pequeño puente de madera cubierto de tierra.

De los posibles orígenes de la existente en tiempos del comendador don Diego de Alvarado y donde en esos momentos se levanta la casa fortaleza santiaguista, se habla de una de época árabe que se identifica con la de Lobón y que aparece mencionada por el cronista El-Idrisi en el siglo XII. El bastión, parece tener unos orígenes árabes, construido primero en adobe y posteriormente reedificado en piedra por los cristianos.

En el año de la visita, 1494, la casa contenía en un interior una primera línea o barrera de tapia, que se encontraba ya derribada y sin puertas, lo que muestra los restos de una antigua fábrica sobre la que se construyó la mencionada fortaleza. En el interior y una vez traspasada esta tapiada, ya en el patio, se encontraba en la zona de la derecha un aljibe junto con una



escalera de piedra que daba acceso a la torre de la fortaleza:

“ «Subieron por la dicha escalera e fallaron en la puerta de la torre al comendador Juan de Alvarado, el cual, les dio las llaves de la dicha torre e los poderes en ella.»<sup>[20]</sup>

Pero es indudablemente la descripción de la visita del año 1498 la que arroja más luz de la importancia que tuvo la mencionada fortaleza cuando el comendador afirma que contó con una serie de aposentos en torno a la torre donde los moradores de las villas de Lobón y lugares próximos tenían la posibilidad de refugiarse. Estos aposentos fueron mandado hacer por el comendador Diego de Alvarado especialmente cuando se dieron las guerras entre Castilla y Portugal por se esta una zona próxima a la frontera:

“ «En el tiempo de las guerras pasadas entre Castilla y Portugal, el dicho Diego de Alvarado, comendador que fue, mandó fazer alrededor de la dicha torre algunos aposentos para gente y barreras y baluartes a su costa. Fizo de tierra minuda y desde que se juró las paces, como no se sostuvo, cayose.»<sup>[21]</sup>

Las mencionadas guerras a las que se refiere son las que se desarrollaron con motivo de la sucesión al trono castellano y que se precipitaron a partir de 1469 tras la guerra civil abierta con la muerte de Enrique IV de Castilla entre los partidarios de Isabel, su hermana y la hija de éste, Juana -llamada la Beltraneja- que contó con el apoyo del rey de Portugal y que finalizaron en 1479 con la firma de la paz de Alcaçobas.

Continuando con la descripción de la fortaleza de la encomienda, en la primera de las salas de la torre se encontraban los escudos de armas tanto de la familia perteneciente a Diego de Alvarado como de la orden, en la que aparecían esculpidos dos figuras a caballo, la una representaba al apóstol Santiago y la otra a un caballero que aparecía hincado de rodillas delante de él, tendiendo sujeto al caballo por las riendas.

La torre y casa de la encomienda fue mandada a construir por Diego Alvarado y era la torre de plantas con materiales de buena calidad, utilizándose la piedra, la madera y la teja. Uno de los mandamientos dado desde las primeras visitas fue, la edificación en lo alto de la torre de unas almenas que aparecerán ya realizadas en el año 1500. Al lado de la torre, en la parte que da al río Guadiana, existían otras dos salas con sus cubiertas, chimenea y silos teniendo acceso directo desde la misma torre.

A la altura de los años de 1511 y 1515, los visitantes mandan realizar obras y remodelaciones de la fortaleza y torre para su conservación: un portal en la puerta de entrada a la torre; la sustitución de los restos de tapia, posiblemente lo que quedaba de la primitiva fortificación y una escalera nueva. Las obras aparecen bastante retrasadas por no haber en la villa albañil indicando los visitantes que estas obras han de estar realizadas para el año 1516 bajo pena de veinte ducados para la redención de cautivos.

En la casa de la fortaleza aparecieron una decena de *paveses*<sup>[22]</sup> pertenecientes al dicho comendador y junto a todo ello, aparecen descritas las provisiones de la fortaleza desde el punto de vista militar lo cual le servía tanto para la defensa de la encomienda como para el servicio a la orden y a la corona. En el año 1494 aparece la relación de las provisiones que durante todas las visitas prácticamente no cambia:

- Nueve espingardas<sup>[23]</sup>, cuatro propiedad del comendador<sup>[24]</sup> y las otras cinco prestadas.
- Siete ballestas de sierra grandes y pequeñas.
- Unas cabalgaduras propiedad del comendador.
- Dos cerbatanas.
- Nueve armas de cubierta igualmente propiedad del comendador.
- Un cajón con media arroba de pólvora.

Tenía una **casa bastimento de vino** propiedad de la encomienda y situada al lado de la torre. En buen estado y muy bien reparada, la casa contenía treinta y cuatro tinajas dedicadas a la uva y un lagar realizado en albañilería «...*que tiene dentro todo su aparejo de husillo*<sup>[25]</sup> *y piedra y tableros.*» En el año 1515 aparece una descripción completa de esta casa bastimento de la cual se dice que posee ya un lagar con su pilón, dividida la casa en dos cámaras, una que daba hacia la puerta y otra al costado.

Entre los años 1494 y 1515, las rentas de esta encomienda pueden encuadrarse de la siguiente forma en un estudio comparativo que nos permite tener una idea amplia y bastante completa de lo que las encomiendas aportaban a la Orden:

#### **Año 1494:**

- 270 fanegas de trigo correspondiente a los diezmos y primicias.
- 570 fanegas y una cuartilla de cebada.
- Renta de la Dehesa que esta encomienda posee y que está arrendada, 28.000 maravedíes.
- Valen los diezmos menudos<sup>[26]</sup> en los que entran ganado, barca y portazgo un total de 27.000 maravedíes.
- La renta de pollos: 2.000 maravedíes.
- El diezmo del vino 180 arrobas y las primicias<sup>[27]</sup> de lo mismo: 41 arrobas.

#### **Años 1507-1508:**

- Renta de la Dehesa de esta encomienda: 1.200 maravedíes.
- De hierba, portazgo, horno e minucias: 34.000 maravedíes.
- De trigo y cebada: 1.000 fanegas.
- De vino: 300 arrobas.

#### **Año 1514-1515:**

- Rentó la Dehesa que está junto a la Dehesa de esta villa en un año: 30.000 maravedíes.
- Por el portazgo, barca, diezmo de molinos, de bueyes, de ovejas, de porcino, huertos, colmenas y otros usos viejos y nuevos, sus rentas son para la ermita de los Mártires.
- Martiniega, derechos y primicias de pan y vino, en relación a todos los que son anexos a esta encomienda y que están arrendadas, no tienen relación con la Mesa Maestral a excepción de las primicias, las demás, pertenecen a la villa de Lobón.

Decir finalmente con respecto a la encomienda de Lobón, que nos encontramos ante una villa que sin duda pujó y tuvo una enorme presencia dentro del partido de Mérida y de la

propia orden de Santiago, pujanza que fue perdiendo progresivamente a favor de Montijo que se alzó rápidamente como eje y núcleo de la comarca y como cabeza de una encomienda que había recaído en ella. Basta decir que, hemos hablado de una localidad que llegó a tener en torno a 1515: una iglesia parroquial bajo la advocación de Santa María; una ermita levantada a favor de Santa Brígida; dos hospitales, considerados por los visitantes de la orden como excepcionales en la comarca. Uno de ellos estuvo bajo la orden franciscana a partir de mediados del siglo XVI y era de la advocación de Santiago; varias cofradías entre las que destacó la de los Santos Mártires. Finalmente, la encomienda de Lobón estaría en manos de la Orden de Santiago hasta que en los años iniciales del reinado de Felipe II, fuera vendida a doña Elvira de Figueroa, condesa de Puebla del Maestre, integrándose después en la casa de Medinacelli siguiendo una política ya iniciada por el Emperador Carlos V de desmembrar de las órdenes militares partes de sus posesiones para poder obtener cuantiosas ganancias con las que poder financiar especialmente sus políticas exteriores y sus deudas en la hacienda.

Fue precisamente a partir de este momento cuando esta población logra un relativo desarrollo económico que permitió la remodelación y construcción de los principales edificios como la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción, Casas Consistoriales, ermita de Ntra. Sra. De los Remedios, la de los Mártires y la de San Blas.

## **LA ENCOMIENDA DE MONTIJO: 1460-1556.**

### **A) Los comendadores en la villa de Montijo: 1460-1550.**

A pesar de la proximidad geográfica entre Lobón y Montijo (a penas ocho kilómetros) y la división natural por el río Guadiana que no dejó de causar más de un problema a los visitantes de la Orden a la hora de pasar a la villa montijana para visitarla<sup>[28]</sup>, hablar de la encomienda, comendadores y aportaciones de Montijo a la Mesa Maestral es introducirnos en una realidad prácticamente nueva en relación a todo lo anterior.

Pronto se convertiría Montijo en cabeza de encomienda y pronto mostró Montijo su pujanza entre los años finales del siglo XV e inicios del XVI. Una de las muestras de este alza, no es ya sólo el propio empuje demográfico<sup>[29]</sup> pues, en todo momento contó la villa a través de sus censos, con una población que superaba con creces al resto de las localidades comarcales.

También por su poder eclesiástico y civil pues ya en la primera mitad del siglo XVI tenía dos templos, el de San Isidro, primero y primitivo templo parroquial hasta 1490; el de San Pedro Apóstol; un hospital de pobres; la ermita de los Santos Mártires; la ermita y fábrica de Nuestra Señora de Barbaño y algunas cofradías entre las que destacaba la siempre presente Vera-Cruz; además de una casa de beatas de la Orden Tercera Franciscana. Además de poseer casa de morada para el comendador, casa bastimento e incluso en este aspecto, aparece documentado con anterioridad a Lobón los comendadores que la villa tuvo.

Sabemos que el primer comendador documentado que tuvo Montijo fue **Juan Chacón** al que le sucedió **Fernando de Arce**. La historia común de las dos encomiendas se inicia precisamente con el sucesor de don Fernando de Arce, **Diego de Alvarado** al que como hemos indicado, en torno al año 1467 se le encomienda también Lobón.

Antes de proceder a lo que es el desarrollo histórico y económico de la encomienda de Montijo a partir de la sucesión de Diego de Alvarado, es importante que aparezcan aquí reseñada, las afirmaciones que Aurora Ruiz Mateos<sup>[30]</sup> realiza sobre la primera casa encomienda en Montijo. Dice que las características principales que tuvo esta primera casa fue, la de tener una torre que el mismo Diego de Alvarado mandó a destruir junto con la casa para poder marchar a vivir a la casa de Lobón, especialmente por mejor situación y ubicación geográfica de ésta.

No hay provisiones militares especificadas en las visitas más que las aportaciones propias de éste y la de los caballeros de cuantía al igual que no procederé a la descripción de la casa de morada para la encomienda de Montijo al ser estudio ya publicado. Centraré mi atención en el aspecto económico y en la descripción de la casa bastimento y lagar.

Sabemos de la renuncia de Diego de Alvarado a favor de sus hijos para las encomiendas de Lobón y Montijo. En la visita del año 1498 aparece perfectamente documentando el año en que **García de Alvarado** sucede a su padre. Los visitantes preguntan al dicho comendador cuándo tomó el hábito santiaguista y cuando fue proveído de dicha encomienda:

“ «Mostró una provisión del Maestre don Alonso de Cárdenas, dada en quince días del mes de febrero del año setenta y siete. Firmada e sellada

“con su sello, refrendada de Fernando González, su secretario y remitida al comendador Alonso de Badajoz, juntamente con Alonso Fernández, cura de Cabeza, freire de la Orden...E mostró una presentación del dicho Maestre, refrendada de Juan Collado, su secretario, sellada con su sello, dados en primero de enero del año ochenta y nueve. Fue preguntado quien le proveio de la dicha encomienda, e mostró una provisión dada por don Alonso de Cárdenas, firmada con su nombre y sellada con su sello, refrendada por el dicho Juan Collado, dada en Valencia de las Torres a siete días del mes de enero del año ochenta y nueve.»<sup>[31]</sup>

Luego García de Alvarado se hace con la encomienda montijana en el año 1489 para continuar siéndolo el año 1515 y morir en 1530, sustituyéndole **don Pedro Pimentel**:

“«Fue visitada la encomienda de la dicha villa, de la cual es comendador la persona de García de Alvarado, el cual se halló en la dicha villa, el cual obedeció el poder de vuestras Altezas e se halló que reside en la dicha encomienda.»<sup>[32]</sup>

La Regla de la Orden de Santiago obligaba al comendador a residir cuatro meses en su encomienda. Con el dinero procedente de la vacante entre la muerte de un comendador y el nombramiento del otro, comenzó a construirse la nueva casa encomienda que aparecerá descrita en las actas de la orden santiaguista por primera vez en el año 1550. Precisamente de esta visita conocemos que Pedro Pimentel lo fue hasta 1548, año en el que le sucede **Jacques de Arbés** Gentilhombre de la casa de Carlos V. Con él se procederá a la desmembración y venta de la villa entre los años 1549-1551.

El funcionamiento y control sobre los comendadores distaba en estos momentos mucho de lo que había sido su regular funcionamiento. No residían ya en la casa encomienda y así lo expresa **García Rueda** depositario de la dicha encomienda por ausencia del propio comendador. Los mismo visitantes dan sabido cuenta de estas ausencias tras la información recibida por el alcalde de ella:

“ «Súpose del alcalde de esta villa, que es comendador de la dicha villa Jacques de Arves, e que había dos años que es comendador de ella(1548). E ovo información, que no ha venido a la dicha villa desde que es comendador. Súpose así mismo por información, que en todo tiempo que don Pedro Pimentel, comendador de la dicha villa, nunca vino, ni residió tiempo alguno.»<sup>[33]</sup>

Si los años finales del siglo XV suponen un cambio importante dentro del procedimiento y funcionalidad de la Orden de Santiago al recaer el control de ésta en la Corona ahora, uniendo esta información con la que he dado sobre Lobón, donde viene ocurriendo algo parecido -recordemos el comendador que lo es en 1515 Gonzalo Ruiz de la Vega tampoco residía en la encomienda de Lobón- se demuestra que la Orden pierde el control efectivo sobre muchas de sus encomiendas en un claro preámbulo de la desmembración que se producirán y donde la propia encomienda de Montijo, Lobón y la comarca emeritense en general sufrirán fuertes desmembraciones. De esta forma:

- Los marqueses de Villanueva del Fresno, don Pedro Portocarrero solicitan en 1548 la compra de la villa de Montijo que se realiza definitivamente entre los años 1550 y 1551.
- A mediados del siglo XVI Felipe II vendió la villa a doña Elvira de Figueroa, I<sup>a</sup> Señora de Lobón, integrándose después en la casa de Medinacelli.
- Doña María Enríquez, marquesa de Villanueva del Fresno, en 1575 solicita la compra de Puebla de la Calzada, la cual quedó definitivamente incorporada a sus bienes en el año 1581.
- Don Juan de Vera y Zúñiga, conde de La Roca, solicita adquisición de La Alguijuela (Torremayor) en el año 1626.

Del interés de la Corona, tanto durante el reinado de Carlos I como de su hijo Felipe II deriva sin duda el análisis que a continuación realizamos y da en buena medida explicación del por qué del interés de la Corona desde los mismo Reyes Católicos, no ya solo en controlar la Orden de Santiago sino ahora, debido a su productividad, vender propiedades de ésta para poder sufragar los gastos que ocasiona la pesada maquinaria de sus políticas reales.

## **B) Casa bastimento, rentas y provisiones de la encomienda de Montijo: 1494-1550**

Al inicio del presente estudio cuando se procedía a dar la relación de la tabla de pueblos y sus aportaciones a la Mesa Maestral, hacía referencia a que tanto las villas de Lobón como la de Montijo, aportaban en sus respectivos libros las provisiones y producciones de las encomiendas a la mencionada Mesa Maestra.

Para en año **1498**, siendo **Martín Dado** cobrador de las rentas de la encomienda montijana da la información siguiente sobre ellas:

- 27.000 maravedíes de arriendo del diezmo de los menudos del año 1494.
- 12.000 maravedíes de arriendo de la hierba de la encomienda.
- 1.000 fanegas de trigo, 300 de cebada, en diezmos y primicias.
- 300 arrobas de vino.
- 16.000 maravedíes de diezmos, ganados, huertas, martiniega y portazgo.
- 11.000 maravedíes de renta de la hierba que tiene esta encomienda en la Dehesa de Setisfocha, la cual está en el término de Badajoz.
- 2.000 maravedíes de renta de hierba que tiene esta encomienda en la Dehesa de El Fresno, termino de Badajoz.
- Ciertas cantidades que no especifica de unas tierras de pan en El Barreal, junto al Ejido de la dicha villa. No dan la cantidad porque el cobrador de rentas de la encomienda afirma que las cobra directamente el comendador.

En este año de 1498 aparece ya la descripción de la **casa de bastimento** de esta encomienda. Poseía un lagar de albañilería con pilón y diecinueve tinajas grandes de madera para desgranar la uva. La casa bastimento tenía adosada a las espaldas un pedazo de tierra que rentaba al año hasta cuatro fanegas en los años de sembradura. Los visitadores mandaron estuvieran adquiridas para la próxima visita nueve tinajas nuevas, con su husillo, piedras y tableros e incluso que se hicieran una serie de obras de remodelación. Fueron precisamente por estos mandamientos por los que se ordenó derribar la pared central que tenía la casa y agrandar la sala, por donde se ha podido averiguar que la casa bastimento estaba pegada a la iglesia parroquial de San Isidro.

Junto a la tierra mencionada, poseía igualmente la casa bastimento tres silos para «encerrar



*el pan*», con una capacidad de 1.000 fanegas.

Para los años de **1503-1508** las rentas de la encomienda montijana han crecido considerablemente:

- 10.000 maravedíes de renta por diez vacas que posee en la Dehesa de Setisfocha, término de Badajoz.
- 2.000 maravedíes de renta de la hierba en la dehesa de El Fresno.
- 27.000 maravedíes de renta de hierba en la dehesa Las Meninas.
- 1.300 fanegas de trigo correspondientes al diezmo del año 1507.
- 250 fanegas de cebada.
- 300 arrobas de vino.
- Las rentas de una huerta que posee arrendada Pedro González, linderos con tierras de Esteban Gallego.
- Arrendamiento de un pedazo de tierra que tiene ahora convertido en huerta García de Porras.

Continuaban las obras sobre la casa bastimento en un intento por parte de los visitantes de ampliar dicho espacio. En el año 1508 mandan abrir una ventana encima de la puerta de entrada a la casa por donde poder introducir la uva para desgranarla. Aún no había finalizado las obras de rompimiento de la pared central de la sala:

“ «E que en el cuerpo que está a la mano izquierda de la entrada, se rompa la pared, que está entre el dicho cuerpo y el cuerpo por donde está el lagar. Que se le hiciesen dos arcos de ladrillo para que el un cuerpo y el otro fuesen uno.»<sup>[34]</sup>

Las mencionadas obras se amplían: la adquisición de doscientos vasos; la ubicación de una viga sobre la pila del lagar, la realización de unos arcos de ladrillo y el mencionado rompimiento de la pared «...e que todo lo suso dicho se fisiese fasta el día de la Trinidad del año 1509, so pena de veinte ducados para redención de caubtivos.»<sup>[35]</sup> Sin embargo la información de la visita del año 1511 informa que estas obras no han sido realizadas por lo

que los mandamientos volvieron a cobrar efectividad y se recurrió ahora a la información correspondiente del por qué no se realizaban las obras.

En el año **1511**, es el mayordomo de la encomienda **González Sánchez** quien da la información respectiva a las rentas de ésta:

- Cuatro fanegas de tierra en sembradura que produce el pedazo de tierra que tiene adosada la casa bastimento.
- Diez fanegas de sembradura de la huerta que posee Pedro González con sus treinta gallinas, linderos con tierras de Francisco Gallego, a los cuales les fue exigido presentar carta de arrendamiento.
- 1.000 maravedíes de las setenta vacas de hierba en la dehesa Setisfocha, término de la ciudad de Badajoz.
- 2.000 maravedíes de la renta de la hierba en la dehesa El Fresno.
- 45.000 maravedíes de la renta de minucias del pasado año, 1510.
- 1.300 fanegas de trigo.
- 176 fanegas de cebada.
- 2 fanegas de centeno.
- 700 arrobas de vino.
- Una viña de tierra que posee arrendada García de Alvarado con cuatro pares de gallinas al cual por no haber presentado en otros años rentas a la encomienda, le fue exigido carta de censo, mostrándola con la firma de Diego de Torremocha, comendador de la Cámara de Privilegios de Mérida, fechada el 24 de octubre del año 1510.
- Dos pedazos de tierra de pan llevar en término de esta villa, linderos con tierras de Cristóbal Martín una y la otra, en Valdelobos.

Volviendo una vez más a la obras de la casa bastimento, los visitadores muestran ahora en el año 1511 un interés especial al ver que no se han realizado. Ellos mismo proceden a la tasación y averiguan el valor de lo que cuesta realizarlas, ascendiendo éstas a 3.500 maravedíes, mandando realizarlas en el tiempo de un año.

En la visita del año **1515** las rentas de la encomienda son las siguientes:

- 15.000 maravedíes de renta por la dehesa de Setisfocha.

- 2.000 maravedíes de renta por la dehesa El Fresno.
- 32.000 maravedíes de renta por las minucias del año 1514.
- 1.412 fanegas de trigo.
- 300 fanegas de cebada.
- 142 arrobas de vino.

Como censos anexos a la encomienda: 34 maravedíes de la huerta arrendada a Pedro González; Dos pedazos de tierra de pan llevar en término de esta villa, linderos con tierras de Cristóbal Martín una y la otra en Valdelobos.

La información que se da en la visita del año **1550** adquiere como ya he dicho una valía importante puesto que en la siguiente visita del año 1556, ya no aparece información sobre la encomienda al haberse realizado ya la venta a los marqueses de Villanueva del Fresno. En este año, dan la información **Alonso Dean**, alcaide nombrado por el comendador Jacques de Arbés y las cuentas de la encomienda las lleva **Miguel Paez** y **Gaspar de Rueda** La no presencia del comendador exigió a los visitantes santiaguistas cartas de conformidad de que realmente estas personas habían sido nombradas para tales cargos:

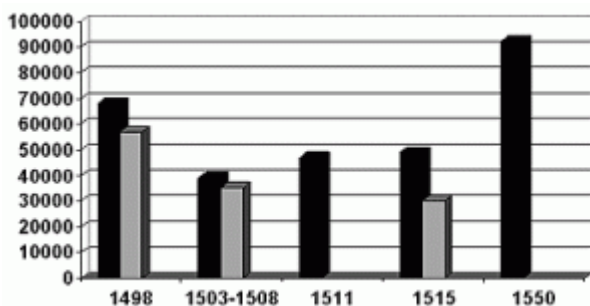
“ «Que el alcance que le fue fecha, dicha cuenta la dio e pago al dicho Miguel Paez en el dicho nombre, del cual tiene carta de pago, en las espaldas de ella, provisión de vuestras Altezas. De los cual todo hizo. Pareció haber recibido del dicho Gaspar de Rueda de la dicha medianata de la renta de los dos años de 1545 y 1546, cuatrocienas e cincuenta mil y, quinientas e diez y nueve maravedíes, de los cuales se hizo cargo el dicho Gaspar de Rueda por el dicho Miguel Paez, e por el licenciado Maldonado, alcalde mayor que a la sazón es en la ciudad de Mérida.»<sup>[36]</sup>

Ahora sí aparecen hechas las obras que se venían demandando. Gaspar Rueda presentó recibos de las cantidades de dinero que había gastado en ellas, junto a lo pagado al tesorero de la Orden. Para el presente año de 1550 fueron presentadas las últimas de las cuentas y rentas de la encomienda montijana cuando ésta se encontraba ya en pleno proceso de venta:

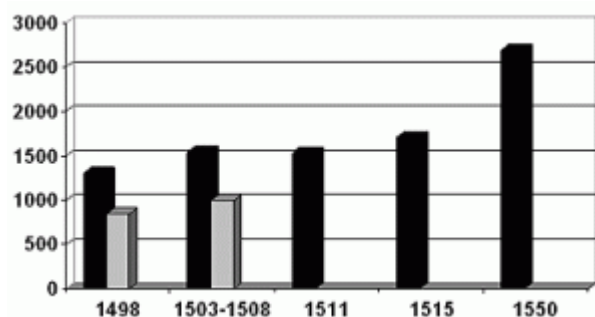
- Los diezmos del pan, ganado, vino, hornos de la dicha villa pertenecen al comendador ya que en este año, dichas rentas se encuentra ya cerradas (recordemos el proceso de venta).
- 25.000 maravedíes de renta de veinte vacas en la dehesa de Setisfocha.
- 15 ducados de renta de quince vacas en la dehesa El Fresno.
- 27.000 maravedíes que vale el diezmo de menudo que son todos los diezmos más el de molino, martiniega, lana y vino.
- 12.000 maravedíes de renta de los hornos.
- 28.000 maravedíes de la renta de dos pedazos de tierra propiedad de esta encomienda.
- 1.850 fanegas de trigo de diezmo del año.
- 840 fanegas de cebada de diezmo.
- Más la producción de los cuatro silos que tiene de pan junto a la casa bastimento de vino.

En todo este proceso de rentas y aportaciones a la Mesa Maestral, no podemos olvidar los pagos que el comendador realizaba tanto al conventual de Uclés como a la propia corona. Quizás, una visión definitiva de la importancia que tenía desde el punto de vista económico todo el proceso de aportación que hemos venido describiendo y estudiando podamos verlo de una manera definitiva y global en el siguiente gráfico comparativo entre Montijo y Lobón:

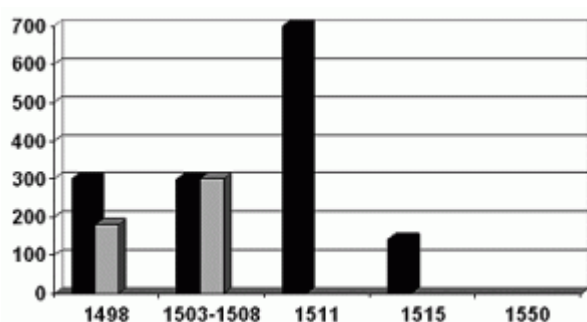
### Tasmías encomienda de Montijo desde 1498 a 1550 en maravedíes



### Tasmías encomienda de Montijo desde 1498 a 1550 en fanegas



**Tazmías encomienda de Montijo desde 1498 a 1550 en arrobas de vino<sup>[37]</sup>**



Quando procedemos a la lectura de todo el conjunto

documental sobre la desmembración y venta de la encomienda y villa de Montijo a los señores marqueses de Villanueva del Fresno, es cuando nos podemos hacer una idea real y definitiva del poder económico en bienes que llegaron a tener las encomiendas y por ende la Orden de Santiago. Insisto que indudablemente fueron muy sustanciosas las cantidades económicas que la los primeros Austrias sacaron de su venta. Para el caso de Montijo<sup>[38]</sup>, que nos puede bastar para hacernos una idea de todo lo anteriormente mencionado, su venta ascendió a un total de 24.175.900 maravedís, aproximadamente unos 65.000 ducados, a los que les fueron añadidos el valor de la casa y fortaleza que se convertiría en casa de los condes, casa bastimento y silo que se convertirían en casa granero de éstos y cortinales, lo cual todo ascendió a 24.615 maravdís.

La escritura de venta recoge finalmente un juro de obediencia que hace que desde este último año de 1550, la villa quedara definitivamente separa de la Orden:

“ «...eximo y aparto a la dicha villa y sus términos y jurisdicción de cualesquier jurisdicción que en ella aya tenido y tenga dicho gobernador o corregidor de la ciudad de Mérida y otra cualquier justicias de ella, con

«aquellos alcaldes ordinarios y concejo de la dicha villa del Montijo.»<sup>[39]</sup>

## V. CONCLUSIÓN FINAL

Bienes, provisiones, edificaciones y rentas generadas por la Orden Militar de Santiago fueron consideradas desde el último cuarto del siglo XV como una sustanciosa y suculenta aportación para la Hacienda Real. Primero por unos Reyes Católicos que ávidamente comprendieron y entendieron el momento en que debían de hacerse con el control de la dicha Orden al finalizar la reconquista y donde además, se sabía perfectamente que la reacción de la Orden iba a ser de total obediencia especialmente porque su sentido militar se perdía y con ello el objetivo primordial que le venía dando significado.

Estas poblaciones nacieron como núcleos y se desarrollaron en sus diversas formas y atendiendo a sus propias necesidades gracias indudablemente a la presencia de la orden santiaguista. La comarca emeritense tiene ejemplos de todo esto y la casi totalidad de aldeas, pueblos y villas, conocieron desde el siglo XIII al XV su nacimiento y desarrollo. Es cierto que, aquellas que fueron vendidas por Carlos I y su hijo Felipe II cayendo en manos de la nobleza, alcanzaron cierto auge y despegue respecto a las formas de vida, maneras económicas y relaciones sociales pero, a la manera y administración santiaguista se le deben capítulos importantes de su historia.

Incluso desde la perspectiva metodológica y dentro del terreno de la investigación, los Libros de Visita de la Orden suponen un aporte documental de extraordinaria belleza e importancia para el conocimiento histórico. Gracias a ellos, podemos conocer los edificios existentes en las localidades, alcaldes, regidores, comendadores, composición social e incluso de las minorías (las actas de las visitas recogen la existencia de los llamados «convertidos» o conversos y de su instrucción en la fe católica), rentas y fábricas de todo lo existente en las villas.

El presente estudio no pretende sino poder conocer la importancia que estos lugares tuvieron para la orden santiaguista y la propia corona desde el punto de vista económico y como todo comenzó por la acción de unos monarcas, Isabel y Fernando que se empeñaron en la construcción de un mundo nuevo, una sociedad diferente y una España distinta a la que

había venido siendo en la época medieval. No es desde aquí, de este estudio ni tampoco ahora, cuando saquemos las valoraciones oportunas a este respecto. Será en el conjunto de investigaciones históricas que se realizarán sobre la política de estos monarcas, la que nos permitirá conocer si todo ello se consiguió o no.

## VI. FUENTES INÉDITAS

- **Archivo Nacional de Simancas.**

- Sección: Mercedes y Privilegios. Legajo 364-24. Venta de Montijo a los marqueses de Villanueva del Fresno.

- **Archivo Histórico Nacional de Madrid y Archivo Histórico Provincial de Badajoz.**

- Sección: Órdenes Militares. Orden Militar de Santiago. Partido de Mérida. Priorato de San Marcos de Lobón. Encomiendas de Lobón y Montijo.
  - Año 1494. Libro número: 1101c. MCF: 33.
  - Año 1498. Libro número: 1103c. MCF: 34.
  - Año 1500. Libro número: 1104c. MCF: 35.
  - Años 1507-1508. Libro número: 1107c. MCF: 36.
  - Año 1511. Libro número: 1108c. MCF: 37.
  - Año 1515. Libro número: 1109c. MCF: 38.
  - Año 1549-1551. Libro número: 1112c. MCF: 41.
  - Año 1556. Libro número: 1113c. MCF: 41.

## VII. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- **Pino García del, José Luis:** *Extremadura en las luchas políticas del siglo XV*. Colección Historia. Servicio de Publicaciones de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz. Badajoz, 1991.
- **Rodríguez Blanco, Daniel:** *La Orden Militar de Santiago en Extremadura (siglos XIV-XV)*. Colección Historia. Servicio de Publicaciones de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz. Badajoz, 1985.
- **Navarro del Castillo, Vicente:** *Montijo. Apuntes históricos de una villa condal*. Excma. Diputación Provincial de Badajoz. Mérida, 1974.
- **Ruiz Mateo, Aurora:** *La Orden Militar de Santiago en Montijo: la casa*

encomienda. *Actas Coloquios sobre la Historia de Montijo*. Excmo. Ayuntamiento de Montijo. Montijo, 1987. Pág. 35.

- **Iglesias Auni3n, Pablo:** *Historia de la comarca de L3cara. Del Medievo a los Tiempos Modernos*. Excelent3sima Diputaci3n Provincial de Badajoz y Adec3m L3cara. Badajoz, 2001. 2ª Edici3n.

---

## NOTAS:

[1] El **portazgo** se trataba de un impuesto consiste en el pago que daba derecho al paso por un determinado camino.

[2] La **martiniega** consist3a en un tributo muy generalizado en la Edad Media en los reinos de Castilla y Le3n por el cual, en concepto de vasallaje se pagaba anualmente, concretamente el d3a 11 de noviembre, festividad de San Mart3n, en raz3n de los conceptos de reconocimiento del dominio ajeno y del disfrute de un predio.

[3] Entendida como el pago a la Iglesia de una d3cima parte de todo lo relativo a los frutos y ganados.

[4] Este proceso aparece desarrollado en la obra de **Pablo Iglesias Auni3n:** *Historia de la Comarca de L3cara. Del Medievo a los Tiempos Modernos*. Edita: Excelent3sima Diputaci3n Provincial de Badajoz y Adec3m-Lac3ra . 2ª Edici3n. Badajoz, 2001. P3gs. 37-39.

[5] **Pino Garc3a del, Jos3 Luis:** *Extremadura en las luchas pol3ticas del siglo XV*. Colecci3n Historia Departamento de Publicaciones de la Excma. Diputaci3n Provincial de Badajoz. Badajoz, 1992

[6] **Rodr3guez Blanco, Daniel:** *La Orden de Santiago en Extremadura (siglos XIV y XV)*. Colecci3n Historia. Servicio de Publicaciones de la Excma. Diputaci3n Provincial de Badajoz. Badajoz, 1985.

[7] *Ib3dem*. P3gina, 52.



[8] **Alcabala:** tributo del tanto por ciento del precio que se pagaba al fisco por parte del vendedor en el contrato de compraventa y ambos contratantes en el de permuta. Existía variedades que nos hacen hablar por ejemplo del tributo que pagaba el forastero por los géneros que vendía, entonces era conocida como alcabala del viento.

[9] *Ibíd.*. nota 6.

[10] Todos los datos que aparecen en relación a los lugares y en función a las aportaciones y tazmías que realizan a la Mesa Maestral están tomadas de la siguiente fuente: **Archivo Histórico Nacional. Sección: Órdenes Militares. Orden Militar de Santiago. Libro de Visita correspondiente al año 1494. Libro número, 1101 c.** Archivo Histórico Provincial de Badajoz. Sección: Órdenes Militares. Microfilm número 33.

[11] Generalmente los tesoreros eran nombrados por el concejo. Se supone que si los lugares eran demasiados pequeños, la propia Orden se encargaba de realizar la tasación.

[12] A.H.N. Sección: Órdenes Militares. Orden Militar de Santiago. Libro de Visita número 1101 C. Mesa Maestral.

[13] La **Castillería** era un derecho que se pagaba por pasar por un territorio que poseía castillo.

[14] Se refiere a una huerta de labor.

[15] A mediados del siglo XV, se produjo una reacción importante de los musulmanes de la provincia de Málaga que alcanzó su momento más álgido en el llamado «desastre de la Ajarquía», cuando en 1483 las tropas de El Zagal, gobernador de Málaga, infringieron una seria derrota al ejército cristiano. Al año siguiente comenzó la ofensiva definitiva sobre la provincia.

[16] A.H.N. Sección: Órdenes Militares. Orden Militar de Santiago. Libro de Visita número 1101 C. Villa de Lobón, año 1494. Sección: Comendadores.

[17] *Ibíd.*

[18] A.H.N. Sección Órdenes Militares. Orden Militar de Santiago. Villa de Lobón. Libro de Visitas de los años 1514-1515. Número :1109-C.

[19] Ibidem. Nota 16.

[20] A.H.N. Sección Órdenes Militares. Orden Militar de Santiago. Villa de Lobón. Libro de Visitas del año 1494. Número :1101.

[21] A.H.N. Sección Órdenes Militares. Orden Militar de Santiago. Villa de Lobón. Libro de Visitas del año 1498. Número :1103.

[22] Los paveses son escudos ovalados.

[23] La espingarda tiene una doble acepción militar. Bien puede hacer referencia a un antiguo cañón de artillería largo, mayor que el falconete y menor que la pieza de batir o, que en este caso es lo más probable, a una escopeta de chispa muy larga.

[24] Especifico lo de «propiedad del comendador» porque en la composición social estamentalizada en la que nos encontramos, aparecían los llamados *caballeros de cuantía*, los cuales poseían caballo, armadura y armas que en muchas ocasiones eran depositadas en la fortaleza o casa del comendador para mejor servicio a éste.

[25] Husillo: tornillo de madera o de hierro que sirve para el movimiento de presas y otras máquinas.

[26] Los **menudos** son diezmos de los frutos menores, como hortalizas, frutas, miel, cera y otros semejantes que se arrendaban y recaudaban con el nombre de rentas menudas.

[27] Las **primicias** consistían en la prestación de frutos y ganados que además del diezmo se le daban a la Iglesia.

[28] El primer año de la visita no pudieron acceder a las poblaciones de Puebla, Montijo y Torremayor a causa de las crecidas del mencionado río.

[29] Se consolidó como la población más grande en cuanto a número de vecinos. En 1494 contaba con 212, que pasaron a 300 en 1511 y 501 en 1556. Es nota del autor.

[30] **Ruiz Mateo, Aurora:** La Orden Militar de Santiago en Montijo: la casa encomienda. *Actas Coloquios sobre la Historia de Montijo*. Excmo. Ayuntamiento de Montijo. Montijo, 1987. Pág. 35

[31] A.H.N. Sección Órdenes Militares. Orden Militar de Santiago. Villa de Montijo. Libro de Visitas del año 1498. Número :1103.

[32] A.H.N. Sección Órdenes Militares. Orden Militar de Santiago. Villa de Lobón. Libro de Visitas del años 1514-1515. Número :1109 c.

[33] A.H.N. Sección Órdenes Militares. Villa de Montijo. Libro de Visitas del año 1549-1550. Número :1113 c.

[34] A.H.N. Sección Órdenes Militares. Orden Militar de Santiago. Villa de Montijo. Libro de Visitas del años 1507-1508. Número :1107 c.

[35] *Ibíd.*

[36] A.H.N. Sección Órdenes Militares. Orden Militar de Santiago. Villa de Montijo. Libro de Visitas del años 1549-1551. Número :1112 c.

[37] Para el año 1550 no aparece producción de vino porque está tasado e incorporado en maravedíes en la cuenta correspondiente.

[38] Todo el proceso de desmembración y la carta de venta se encuentra recogida en el Archivo Histórico Nacional de Simancas. Sección: Mercedes y Privilegios. Legajo 364-24. Venta de Montijo a los marqueses de Villanueva del Fresno.

[39] **Iglesias Aunión, Pablo:** *Historia de la comarca de Lácara. Del Medioevo a los Tiempos Modernos*. Edita: Excma. Diputación Provincial de Badajoz.- Adecóm Lácara. 2ª Edición. Badajoz, 2001. Págs. 173-177.